

**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – Decreto No. 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 y el Numeral 11 del Artículo 9 del Estatuto de Contratación bajo la Resolución No. 0563 de 09 de julio de 2021.**

**DEPENDENCIA: (GERENCIA)**

**Fecha:** 01 de abril de 2026.

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

Que, el Hospital San Andrés E.S.E., es un establecimiento público descentralizado del orden Departamental que presta servicios de recuperación de la salud de segundo nivel (mediana complejidad) y complementariedad en el primer nivel en la región y atiende los doce (12) municipios de la Costa Pacífica nariñense.

Que, mediante decreto No. 168 de 2025 del día 08 de junio, emitida por el gobernador departamental de Nariño, el señor, **LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**, quien nombro a la Doctora, **MARYLIN ROSALES ARBOLEDA**, como gerente del hospital san Andrés ESE, del Municipio de Tumaco, con la finalidad de Garantizar la adecuada prestación del servicio de conformidad con las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y el normal funcionamiento administrativo del mismo, por las razones expuestas en el Decreto antes mencionado, el cual tomo posesión el día 08 de junio de esta anualidad, bajo acta de posesión No. 056 de 2025, en la ciudad de san juan de pasto.

Que, en desarrollo de objeto misional, el Hospital San Andrés E.S.E. cumple básicamente dos tipos de función pública: la primera, relativa a la prestación de servicios; y la segunda, atinente a los procesos que se desarrollan en el área administrativa, los cuales deben trabajar armónica y sistemáticamente en beneficio de la población objeto de atención.

Que para el Hospital San Andrés E.S.E., resulta imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud, por tanto es responsabilidad de la gerente de la entidad desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población de su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

Que en consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en este sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los procedimientos administrativos y gerenciales que se deben realizar en aras de asumir las responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor

experiencia para ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E. Y APOYO JUDICIAL.**

Que en este sentido, se considera entonces necesario, conveniente y oportuno contratar una persona idónea que cumpla con el perfil solicitado, por la necesidad requerida, de manera inmediata, preparado para enfrentar las contingencias en este sector, toda vez que en la planta de personal del HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E., no cuenta con los profesionales suficientes en el Área Administrativa con el fin de prestar los servicios de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar el funcionamiento administrativo y la defensa técnica judicial de los diferentes procesos en contra de la institución.

Que en este orden de ideas, soportado en los presupuestos de orden jurídico y teóricos expuestos en líneas anteriores, en el entendido que el fin del Estado representado a través de una categoría especial de entidad pública descentralizada como lo es la E. S. E., es garantizar la materialización de los principios constitucionales y legales de buena fe, eficacia, economía y celeridad en la prestación de los servicios públicos a su cargo, es conveniente y oportuno iniciar un proceso de contratación directa para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E. Y APOYO JUDICIAL.**

**2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**

**2.1 OBJETO**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO, SEGUIMIENTO A PROCESOS CONTRACTUALES JUDICIALES Y APOYO A LA GESTION DE LA GERENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS LLEVADOS A CABO EN EL HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.**

**2.2 CLASIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR (CODIGO UNSPSC)**

El servicio objeto de este contrato esta codificado en el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC al nivel de producto, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
80000000	80121700	80121704	SERVICIOS LEGALES SORE CONTRATOS

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor

## 2.3 DESCRIPCION TECNICA

**2.3.1 Perfil Requerido del Profesional:** Profesional en Derecho con especialización, que deberá presentar los documentos que demuestren su formación académica.

**2.3.2 Experiencia:** veinticuatro meses o más de experiencia en su profesión, se contará a partir de la fecha de obtención del diploma y deberá ser acreditada con certificaciones laborales.

**2.3.3 Documentos Requeridos:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de Rut, Fotocopia de Título Profesional (Diploma), Dilligenciar formato de hoja de vida pública, Acreditación de afiliación a sistema de salud y pensiones, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.

## 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Revisión de toda la documentación expedida desde la gerencia, realizar su revisión, ajuste y corrección si es del caso.
2. Revisar los procesos administrativos, contractuales y demás que se presenten en los que la gerencia emita conceptos, ordene gastos y realice cualquier tipo de actuación.
3. Asesorar al Representante Legal en todos los asuntos judiciales y prejudiciales en que esté involucrado el Hospital San Andrés E.S.E.
4. Proyectar, asumir, tramitar y llevar hasta su culminación la defensa jurídica frente a los procesos vía judicial y extrajudicialmente que se encuentran en curso o se adelante en contra de la entidad dentro de la ciudad y fuera de ella.
5. Emitir conceptos, plantear estrategias de línea base de defensa para evitar el daño antijurídico.
6. Revisar y valorar el riesgo para aprovisionamiento de contingencias judiciales.
7. Asistir a las audiencias, conciliaciones, diligencias programadas dentro de los procesos judiciales.
8. Realizar los desplazamientos de rigor con el fin de asistir y representar los intereses de la entidad en los procesos jurídicos que se encuentran en curso o se adelante en contra de la entidad.
9. Las demás actividades que, en virtud del objeto contractual, deba cumplir para el logro de los objetivos de la ESE., y le sean asignadas por este último.

## 2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. A cancelar los honorarios pactados mensualmente al contratista. 2. Solicitar y verificar el cumplimiento de los aportes al Sistema General en Seguridad Social del contratista conforme la normatividad vigente. 3. Cancelar al contratista los gastos, los desplazamientos, alimentación y

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor

viáticos que se causen con ocasión a las actuaciones procesales y administrativas del orden extrajudicial y judicial que irrogue la defensa (por pasiva y por activa) de la entidad. **4.** Asumir las costas de las actuaciones de los procesos judiciales en los cuales la entidad se encuentra demandada la entidad o que hayan sido promovidos por esta. **5.** Ejercer la vigilancia y el control sobre el objeto del presente contrato para el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación una vez.

## 2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES MESES, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JUNIO DE 2026.

## 2.7. SUPERVISION

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la gerente de la ESE; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Entidad.

### 2.7.1. Obligaciones del Supervisor

1). Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. 2). Suscribir junto con el Contratista el acta de inicio del contrato. 3). Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual. 4). Verificar el cumplimiento por parte del Contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. 5). Formular al Contratista las observaciones del caso en desarrollo del objeto del contrato con el fin de analizarlas conjuntamente con el Contratista, para que éste realice las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 6). Informar a la oficina jurídica cualquier situación o irregularidad, que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten los mecanismos tendientes a regular el desarrollo del objeto. 7). Informar a la Oficina Jurídica cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. 8). Emitir concepto y recomendación a la administración sobre la conveniencia de prorrogas, modificaciones o adiciones al contrato, con anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato. 9). Informar y exponer los motivos o causas por las cuales debe suspenderse o terminarse el contrato, con anticipación a la suspensión o terminación a la Oficina Jurídica con el fin de proceder a elaborar y suscribir el acta correspondiente. 10). Rendir los informes que le sean requeridos por la administración y aquellos que sean estipulados en el contrato. 11). En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con todas y cada una de sus obligaciones para el normal desarrollo del contrato. 12). Certificar el cumplimiento oportuno y total del objeto del contrato dentro de las condiciones exigidas. 13). Levantar y firmar las actas necesarias a que haya lugar. 14). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes al mismo.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor

### 3. MODALIDAD DEL SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios de apoyo a la gestión como causal para adelantar la modalidad de selección referida, a su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y además el art. 9 del Estatuto de Contratación del Hospital San Andrés regulado con la Resolución No. 0553 del 09 de junio de 2021 y la Resolución 0554 del 09 de junio de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y demás normas afines.

### 4. ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

#### 4.1 ANALISIS ECONOMICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Análisis de mercado. **B.** Análisis de Demanda. **C.** Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de **contratación directa**, establece lo siguiente: "En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

#### A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

#### B. Estudio de la oferta.

##### 1. ¿Quién vende?

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>			
<b>CARGO</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA. COORDINADOR JURIDICO	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA. COORDINADOR JURIDICO	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA. Agente Especial Interventor

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.  
En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

## 2. Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales que se pagarán por mensualidades vencidas.

### 4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para calcular el presupuesto estimado, se tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (16.000.000)** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto se expide en el área de Presupuesto.

### 4.3 FORMA DE PAGO

El Hospital San Andrés de Tumaco efectuará el pago del servicio efectivamente prestados en tres meses mensualidades vencidas, la primera por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000)** y el mes de mayo y junio por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000)** o por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades, informe y Certificación suscrita por el supervisor del contrato. Pago de seguridad social. La entidad realizará el pago en pesos colombianos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta.

**Documentos soportes para el pago:** Factura o cuenta de cobro, pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión acordes a lo contemplado en la normatividad vigente, Informe de Actividades expedido por el contratista, Informe y Certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor

gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida por el jefe de Talento Humano del Hospital San Andrés.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

N°	Categoría	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Ejecución	Operacional		Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA  
CONTRATOS DE PRESTACION DE  
SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION**

**CÓDIGO:**  
FORACT02

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

**VERSIÓN:**  
0.2

**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
25 de agosto de 2022

Página 8 de 9

2	Ejecución	Regulatorio	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto
3	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
4	Ejecución	Operativa	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

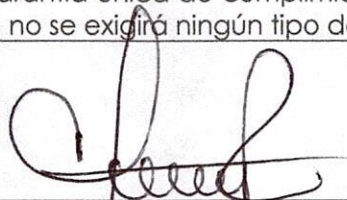
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor

5	Ejecución	Operacionales	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar pérdida, robo o daños de los equipos en donde se procese o almacene información, así como archivo físico que utiliza el contratista	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	2	4	6	Mediano
---	-----------	---------------	---	--	---	---	---	---------

**7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.**

**7.1 GARANTÍAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, y el Estatuto de contratación del Hospital regulado con la Resolución No.0553 del 09 de junio de 2021 no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.



**MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.**  
Gerente  
HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA</b>	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	DIANA CECILIA ORTIZ PEREA.	MARYLIN ROSALES ARBOLEDA.
<b>CARGO</b>	COORDINADOR JURIDICO	COORDINADOR JURIDICO	Agente Especial Interventor